

Escritura No. 885

De: Transferencia de Participaciones

En: TESONES CIA. LTM.

Otorgada por: Sergio Tenesaca

A favor de: Rosa Tenesaca G.

Cantidad: U\$D. 37.500.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay,

en la República del Ecuador, a los DIEZ Y NUEVE días del mes

de MAYO, del año DOS mil CINCO, ante mi

ALFONSO MANUEL GARCIA, CARRA Notario Publico de este

Canton, comparecen: Por una parte los cónyuges SEÑORA

TERESA ESPINOZA y SEÑOR MANUEL RAMON DELIC, y por

otra parte, la señora ROSA CLAUDIA TENESACA GARCIA,

comparecientes que son todos mayores de edad; de estado

con casados y soltero en su orden, ecuatorianos, domiciliados

en esta ciudad; capaces ante la ley para todo acto y

contrato, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos

en el objeto y resultados legales de la presente Escritura

ra, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente,

manifiestan: Que elevan a Escritura publica la minuta que

me presentan, la misma que es del siguiente tenor llo-

ra: "SEÑOR Notario: En el Protocolo de instrumento publi-

cas a su cargo, sirvase incorporar una de Transferencia de

Participaciones en una Sociedad de Responsabilidad Limita-

da, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Con-

PARTECIENTES: Comparecen a celebrar el presente contrato

de transferencia de Participaciones, por una parte en cali-

dad de CENOTES los cónyuges señor SEÑOR TERESA

ELLO y el único personal autorizado para ello ; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señorita ROSA GEMMUNA TENESACA GOMEZ, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, casados los dos primeros y soltera la tercera compareciente, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar este contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: La Compañía Tenesaca y Tenesaca TEISNES Cia Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el Trece de Noviembre de Dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el Numero Cuatrocientos cuarenta y cinco, el veinte y tres de noviembre de Dos mil.- DOS: Mediante escritura Pública de veinte y dos de Mayo de dos mil tres, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Cuenca, bajo el numero Doscientos veinte y nueve, al seis de Junio de Dos mil tres, Tenesaca y Tenesaca TEISNES CIA. Ltda., aumento su capital a Quince Mil Dolares de los Estados Unidos de América.

TRES: Mediante Escritura pública de fecha Dieciocho de Noviembre de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el numero Catrocientos veinte y cuatro, el veinte y tres de Noviembre de Dos mil cuatro, Tenesaca y Tenesaca TEISNES Cia. Ltda., aumento su capital a CINCO CINCUENTA Mil Dolares de los Estados Unidos de América. CUARTO: Que quien intervienen en calidad de Cedente señor Sergio Tenesaca Astudillo, es propietario de treinta y siete mil quinientas participaciones, de un Dolar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía Tenesaca y Tenesaca TEISNES Cia. Ltda.- CINCO:

2
Que la Junta General Universal de Socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el diez y seis de Mayo de dos mil cuatro, con el voto favorable del cien por ciento del capital social, autorizo al socio señor Sergio Tenesaca Astudillo, para que transfiera sus treinta y siete mil quinientos participaciones, a favor de la socia señorita Rosa Georgina Tenesaca Gomez, participaciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una, autorizacion que consta en la copia del Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente contrato.- ~~FINALEM~~ -

~~TRANSFERENCE~~ : UNO: Con los antecedentes anotados, el señor Sergio Tenesaca Astudillo y su conyuge Blanca Marisol Ramon Deleg. libre y voluntariamente, transfieren a favor de la señorita ROSA GEORGINA TENESACA GOMEZ, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, treinta y siete mil quinientos Participaciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una, que los poseen en la compañía Tenesaca y Tenesaca TEBISNES Cia. Ltda.- DOS: Con la Cesión realizada la señorita Rosa Georgina Tenesaca Gomez, queda como Propietaria de Sesenta y siete mil quinientas participaciones de un dolar de los Estados Unidos de America, que equivale al Cuarento y cinco por ciento del capital social de la Compañia Tenesaca y Tenesaca TEBISNES Cia. Ltda.- CUARTA: PRECIO: UNO: Los comparecientes de comun acuerdo han pactado el valor de UN dolar de los Estados Unidos de America por cada una de las participaciones materia de esta transferencia, habiando por lo tanto recibido los conyuges señor Sergio

Tenesaca Astudillo y Blanca Mariela Ramon Delag, de poder de la Cesionaria Rosa Georgina Tenesaca Gómez la cantidad de treinta y siete mil quinientos dolares de los Estados Unidos de América, en dinero en efectivo de contado, y a su entera satisfaccion, como precio por la transferencia de las participaciones constante en el numeral uno de la clausula anterior, Precio que los cedentes declaran haberlo recibido de poder de la Cesionaria, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION:** La señora Rosa Georgina Tenesaca Gómez en su calidad de Cesionaria, acepta la transferencia de participaciones contenida en este contrato, por ser legal y beneficioso para sus respectivos intereses, quedando facultada para obtener la marginacion establecida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- La cuantia del presente contrato se la fija en TREINTA Y SIETE

MIL QUINIENTOS DOLARES de los Estados de América.- Dignese agregar como Documento Habilitante el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía Tenesaca y Tenesaca IBISNES Cía. Ltda., en el cual se autoriza para la presente Cesión de participaciones. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demas cláusulas de estilo que niren a la plena validez de este instrumento. Atentamente, (firmado).-

Hechible. Doctor Felipe Torres Borja. ABOGADO Matricula 296 C.A.R.- Hasta aqui la Minuta inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Publica a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes presentaron sus cedulas de identidad.- Sigue el respectivo **ANEXAMENTO** **ANEXAMENTO**

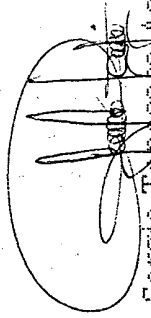
TES:-

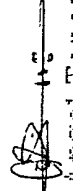
3,

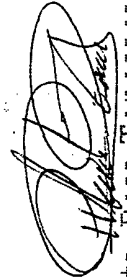
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "TENESACA Y TENESACA TEBISNES CIA."
LTDA."

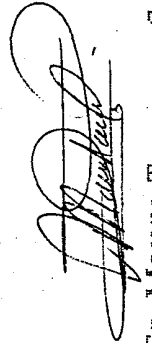
En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los diez y seis días del mes de mayo de dos mil cinco, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Juan Pío Montúfar y José Ríofrío de esta ciudad, se reúne en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía Tenesaca y Tenesaca TEBISNES Cía Ltda, los socios señores Angel Porfirio Tenesaca Gómez representando sus cincuenta y dos mil quinientas participaciones, Sergio Tenesaca Astudillo representando sus treinta y siete mil quinientas participaciones, Mauro Demetrio Tenesaca Gómez representando sus treinta mil participaciones, y Rosa Georgina Tenesaca Gómez representando sus treinta mil participaciones, todas las cuales tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los asistentes representan en conjunto el equivalente al cien por ciento del capital social de la Compañía y resuelven al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en base a lo establecido en el estatuto de la Compañía declararse en Junta General Universal de Socios, para cuyo efecto se ha constatado previamente la concurrencia íntegra del capital social. La Junta es presidida por el Presidente de la Compañía señor Sergio Tenesaca y como Secretario de la misma actúa el señor Gerente Angel Tenesaca, declarándose instalada la sesión para conocer el siguiente orden del día: 1. Autorización al socio Sergio Tenesaca Astudillo para la transferencia de sus treinta y siete mil quinientas participaciones a favor de la socia señorita Rosa Tenesaca Gómez. El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se pasa a considerar el primer punto del orden del día. Pide la palabra el socio señor Sergio Tenesaca quien manifiesta que es su voluntad dar en venta sus treinta y siete mil quinientas participaciones que posee en la Compañía Tenesaca y Tenesaca TEBISNES C. Ltda. a favor de la señorita Rosa Georgina Tenesaca Gómez, por lo que solicita a los socios presentes se dignen autorizar dicha transferencia. Los socios presentes sin ninguna objeción aprueban por unanimidad dicha transferencia. Al no tener otro punto que tratar en la presente Junta General Universal el Presidente de la Junta concede un receso de

treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalándose la sesión a las diez y seis horas y treinta minutos de la tarde. El señor Secretario, procede a dar lectura del acta, que es puesta en consideración de los señores socios, quienes aprueban sin ninguna modificatoria y siendo las diez y siete horas el Presidente levanta la sesión, firmando los señores socios concurrentes y el Secretario que certifica:

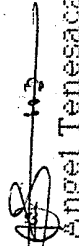

Sr. Sergio Tenesaca Astudillo ✓
Presidente de la Junta


Sr. Angel Tenesaca Gómez ✓
Secretario de la Junta


Srta. Rosa Tenesaca Gómez ✓
Socia


Sr. Mauro Tenesaca Gómez ✓
Socio

Certifico que en fecha diez y seis de mayo de dos mil cinco, se llevo a efecto la Junta General Universal de Socios de la Compañía Tenesaca y Tenesaca TEBISNES C. Ltda.

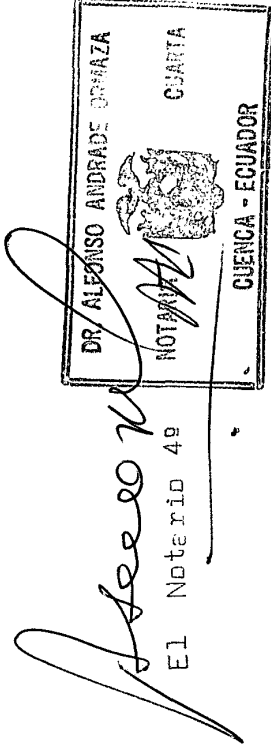

Sr. Angel Tenesaca Gómez
Secretaria de la Junta

Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto.-

Leida esta Escritura Publica integralmente a los otor-

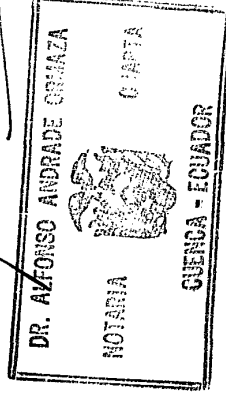
4
quales, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto: de todo lo cual doy fe." (Firmado).- Sergio Tenesaca Astudillo.- C1038 3651-6.- Blanca Marisol Ramón.- C10373931-4.- Rosa Tenesaca C.- C10383679-7.- A. Andrade C. Notario Número - Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA CLPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-



Doy fe: Que al margen de la escritura matriz de esta copia y de la de Constitución de la Compañía "Rebises Cía. Ltda" de 13 de Noviembre de 2000, anote que se ha operado la cesión de Participaciones que consta del presente instrumento. Cuenca, a 19 de Abril de 2005.

El Notario Cuarto.



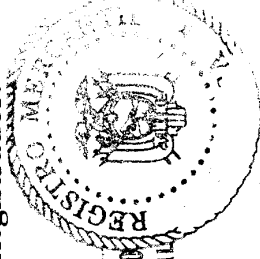
Rs-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TENESACA Y TENESACA**

TEBISNES CIA. LTDA., que se encuentra inscrita con el No. 445 del REGISTRO MERCANTIL, el veinte y tres de noviembre del dos mil.-

Cuenca, veinte de Mayo del dos mil cinco.- El Registrador.-

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





Ciudadanía No 010373931-4

Ramon Deleg Blanca Marisol

Azuay/DNA/DNA

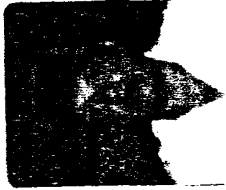
15 Febrero 1974

001- 0017 00170 F

Azuay/ DNA

1974

Blanca Marisol



Ecuadoriana*****

V4333V4422

Casado SERGIO TIOFILO TENESACA A

SECUNDARIA EMPLEADO

SEGUNDO ERNESTO RAMON

MARIA MARGARITA DELEG

CUENCA

04/08/2015

REN 021066

Azy

04/08/2003



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
NACIONAL DE IDENTIFICACION

Ciudadanía No 010383679-7

Tenesaca Gomez Rosa Georgina

Azuay/Cuenca/Quingeo

30 JULIO 1977

002- 0103 00176 F

Azuay/ Cuenca,

Quingeo

1977

Georgina



Ecuadoriana*****

V4444V4442

SOLTERO

PRIMARIA

MANUEL ELIAS TENESACA

MARIA FLORENCIA GOMEZ

CUENCA

13/01/2016

13/01/2004

REN 0246492

Azy



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
NACIONAL DE IDENTIFICACION

Ciudadanía No 010383651-6

Tenesaca Astudillo Sergio Tiofilo

Azuay/Cuenca/Quingeo

11 Febrero 1973

001- 0033 00033 M

Azuay, Cuenca

Quingeo

1973

Sergio Tiofilo



Ecuadoriana*****

V2443V4442

CASADO

PRIMARIA

ANGEL MARIA TENESACA

MARIA ROSARIO ASTUDILLO

CUENCA

04/08/2015

REN 021066

Azy

04/08/2003



PULGAR DERECHO

12:26 (31-00)

TRAMITE No. 2.081

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 735-DJ-05
Cuenca, 30 de Mayo de 2005

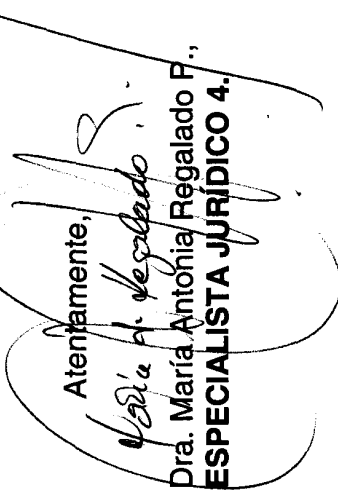
Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

Sr. Intendente:

Su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el 19 de Mayo de 2005, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía “ **TENESACA Y TENESACA TEBISNES CIA. LTDA.** “, de parte del socio Sr. SERGIO TENESACA ASTUDILLO a favor de la también socia Srta. ROSA GEORGINA TENESACA GOMEZ.

Una vez efectuada la revisión pertinente, el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírselo a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO 4.